



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(29)/1
1º de julio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

29ª reunión ejecutiva

Ginebra, 13 de septiembre de 2002

Tema 1 del programa provisional

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Contribución de la UNCTAD al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990: actividades de la UNCTAD en favor de África.
3. Otros asuntos en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 35ª reunión.
4. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Designación del Presidente y la Mesa del 49º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - b) Miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - c) Composición del Grupo de Trabajo para 2003;
 - d) Composición en 2003 del Órgano Asesor creado de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok;
 - e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
5. Otros asuntos:
 - Información sobre las actividades del Órgano Asesor creado de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok.
6. Informe de la Junta sobre su 29ª reunión ejecutiva.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Aprobación del programa

1. El programa provisional figura en la parte I del presente documento.

Documentos

TD/B/EX(29)/1 Programa provisional y anotaciones.

Tema 2 - Contribución de la UNCTAD al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990: actividades de la UNCTAD en favor de África

2. De conformidad con la decisión 443 (XLIV) de la Junta, el Secretario General de la UNCTAD deberá informar a la Junta en una de sus reuniones ejecutivas sobre las actividades realizadas por la Conferencia en favor de África.
3. El informe del Secretario General de la UNCTAD es el sexto de una serie de informes presentados anualmente. En él se ofrece un panorama general del carácter de los estudios y análisis que realiza la UNCTAD en relación con el desarrollo de África, así como un resumen de actividades concretas, en particular servicios de asesoramiento y cooperación técnica, que se llevan a cabo en cada uno de los sectores que abarca el mandato de la UNCTAD.

Documentos

TD/B/EX(29)/2 Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990: actividades realizadas por la UNCTAD en favor de África; Informe del Secretario General de la UNCTAD.

Tema 3 - Otros asuntos en la esfera del comercio y el desarrollo:

Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 35ª reunión

4. En su 35ª reunión (15 a 19 de abril de 2002), el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (CCI) examinó las actividades de cooperación técnica del CCI en 2001 y tomó nota del informe del Comité Consultivo del Fondo Fiduciario Global del CCI. El Grupo hizo suya la propuesta del CCI de iniciar actividades de seguimiento de la Declaración Ministerial de Doha.

Documentos

ITC/AG/(XXXV)/191 Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 35ª reunión.

Tema 4 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

a) Designación del Presidente y la Mesa del 49º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

5. De conformidad con el ciclo de rotación, el Presidente de la Mesa del 49º período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la lista D y el Relator un representante de uno de los Estados de la lista A (Asia). Los diez Vicepresidentes se elegirán, por lo tanto, como sigue: dos de la lista A (África) y uno de la lista A (Asia); cuatro de la lista B; dos de la lista C; y uno de la lista D.

b) Miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo

6. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la Junta acogerá complacida entre sus miembros a Botswana. El número de miembros de la Junta ascenderá entonces a 147.

c) Composición del Grupo de Trabajo para 2003

7. La Junta deberá elegir a los miembros del Grupo de Trabajo para 2003. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 236 (XXIII) de la Junta, el Grupo de Trabajo se compone de 19 miembros, que se elegirán de las siguientes listas: listas A y C combinadas, 9 (África 3, Asia 3, América Latina 3); lista B, 6; lista D, 3; y China, 1.

d) Composición en 2003 del Órgano Asesor creado de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok

8. La Junta deberá elegir a los miembros del Órgano Asesor para 2003. El Órgano Asesor estará integrado por 15 miembros: 6 del Grupo A, 3 del Grupo C, 4 del Grupo B y 2 del Grupo D.

e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

9. Durante el período de sesiones se informará a la Junta sobre las posibles consecuencias administrativas y financieras de las decisiones que adopte.

Tema 5 - Otros asuntos

Información sobre las actividades del Órgano Asesor creado de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok

10. De conformidad con la decisión 466 (XLVII), el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades realizadas por el Órgano Asesor.

Tema 6 - Informe de la Junta sobre su 29ª reunión ejecutiva

11. Tal vez la Junta desee autorizar al Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, prepare el informe sobre su 29ª reunión ejecutiva.